

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL **CONSEJO GENERAL** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE **VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE**, SIENDO LAS **CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO O CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/64/2013/I	AYUNTAMIENTO DE COACOATZINTLA	ACUERDO DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013	"...agréguese las documentales de cuenta, y téngase al Sujeto Obligado HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COACOATZINTLA, VERACRUZ, dando cumplimiento a la resolución emitida en fecha diecisiete de abril de dos mil trece, en consecuencia archívese el presente asunto como total y plenamente concluido..."
2	IVAI-REV/273/2012/III	AYUNTAMIENTO DE TENOCHTITLÁN	ACUERDO DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013	"...agréguese las documentales de cuenta y téngase al Sujeto Obligado, Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tenochtitlán, Veracruz, dando cumplimiento a la resolución emitida en fecha veintisiete de marzo de dos mil doce, en consecuencia archívese el presente asunto como total y plenamente concluido..."
3	IVAI-REV/292/2012/I	AYUNTAMIENTO DE IXMATLAHUACAN	ACUERDO DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013	"...por única ocasión se requiere al HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE IXMATLAHUACAN, VERACRUZ, para que en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe a este Instituto el cumplimiento que haya efectuado a la resolución..."

LISTA DE ACUERDOS

4	IVAI-REV/1149/2012/I Y SU ACUMULADO IVAI-REV/1150/2012/II	AYUNTAMIENTO DE COATEPEC	ACUERDO DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013	"...por única ocasión se requiere al HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COATEPEC, VERACRUZ, para que en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe a este Instituto el cumplimiento que haya efectuado a la resolución..."
5	IVAI-REV/1405/2012/III Y SUS ACUMULADOS IVAI-REV/1406/2012/I IVAI-REV/1407/2012/II IVAI-REV/1408/2012/III IVAI-REV/1409/2012/I IVAI-REV/1413/2012/III E IVAI-REV/1414/2012/I	AYUNTAMIENTO DE COATEPEC	ACUERDO DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013	"...por única ocasión se requiere al HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COATEPEC, VERACRUZ, para que en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe a este Instituto el cumplimiento que haya efectuado a la resolución..."
6	IVAI-REV/1264/2012/I Y SUS ACUMULADOS IVAI-REV/1265/2012/II, IVAI-REV/1266/2012/III E IVAI-REV/1272/2012/I	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COATEPEC	20 DE SEPTIEMBRE 2013	por única ocasión se requiere al HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COATEPEC, VERACRUZ , para que en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe a este Instituto el cumplimiento que haya efectuado a la resolución pronunciada el veinticinco de enero de dos mil trece
7	IVAI-REV/893/2011/LCMC	PARTIDO NACIONAL ACCION	20 DE SEPTIEMBRE 2013	agregarse las documentales de cuenta y téngase al Sujeto Obligado, Partido Acción Nacional , dando cumplimiento a las resoluciones emitidas en fecha veinticinco de agosto de dos mil doce, y diecisiete de mayo de dos mil doce, respectivamente, quedando sin efecto el contenido del acuerdo CG/SE-262/30/08/2013 en sus puntos primero y segundo, por cuando hace al expediente en que se actúa, lo que deberá hacerse del conocimiento del Secretario Ejecutivo y del Director de Asuntos Jurídicos, por conducto del Secretario de Acuerdo para los efectos procedentes; en consecuencia archívese el presente asunto como

LISTA DE ACUERDOS

				total y plenamente concluido
8	IVAI-REV/684/2012/I Y SUS ACUMULADOS IVAI-REV/685/2012/II, IVAI-REV/686/2012/III E IVAI-REV/687/2012/I	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COATEPEC	20 DE SEPTIEMBRE 2013	por única ocasión se requiere al HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COATEPEC, VERACRUZ, para que en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe a este Instituto el cumplimiento que haya efectuado a la resolución pronunciada el veintitrés de octubre de dos mil doce
9	IVAI-REV/1077/2012/I	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OMEALCA	18 DE SEPTIEMBRE 2013	se notifica al HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OMEALCA, VERACRUZ, que la resolución dictada dentro del presente asunto, ha causado estado en fecha cuatro de marzo de dos mil trece, por lo que tiene quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al que surta efectos la notificación del presente Acuerdo, para que cumpla con el citado fallo en los términos ahí ordenados
10	IVAI-REV/886/2013/I	OFICINA GOBERNADOR DEL	23 DE SEPTIEMBRE 2013	se previene al compareciente por esta sola ocasión a efecto de que en el término de cinco días hábiles contados a partir del siguiente hábil en que le sea notificado el presente proveído; acuda ante este Órgano Garante: a) Manifiestar su voluntad de interponer el presente recurso de revisión, para lo cual deberá apersonarse en el domicilio legal del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información (IVAI), sito en la calle Cirilo Celis Pastrana esquina Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia Rafael Lucio, Xalapa, Veracruz, presentando <u>identificación oficial</u>

LISTA DE ACUERDOS

				<p><i>vigente y copia simple de la misma,</i> para RATIFICAR EN CONTENIDO Y FIRMA el recurso de revisión de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil trece; y b) Proporcione a ésta autoridad domicilio en esta ciudad capital donde pueda oír y recibir notificaciones, o en su defecto señale una cuenta de correo electrónico para los mismos efectos en términos de lo dispuesto por los artículos 24 fracciones II último párrafo y IV de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, autorizándose por única ocasión como domicilio de la parte recurrente para la práctica de la presente diligencia, en términos de lo establecido por los artículos 24 fracción II incisos a y b de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, el que se advierte del escrito de Recurso de Revisión...</p> <p>Apercibiendo a la parte recurrente que de no actuar en la forma y plazo aquí requerido se tendrá por NO PRESENTADO el recurso sin mayor proveído. Lo anterior, ha sido criterio sustentado en diversas actuaciones derivadas de la sustanciación de los recursos de revisión en la materia, emanando de la obligación de este Órgano Garante de salvaguardar por los derechos del solicitante...Hecho lo anterior se estará en posibilidades de pronunciarse sobre la admisión del citado recurso,</p> <p>suspendiéndose en tanto el término concedido al Consejero Ponente a que se refieren los artículos 67.1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado así como 29 fracción III y 69 de los Lineamientos Generales</p>
--	--	--	--	--



LISTA DE ACUERDOS

				para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, en virtud de lo establecido por el diverso numeral 67.2 parte <i>in fine</i> de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado
--	--	--	--	---

LIC. CARLOS ENRIQUE ARGUETA NOLASCO
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN